



Resolución Rectoral n.° 0839-2015-UNAP Iquitos, 21 de agosto de 2015

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.° 1346-2012-UNAP, del 11 de julio de 2012, se resuelve reconstituir el Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (Cafae UNAP) para el período 2012-2014, presidido por don Víctor Raúl Reátegui Paredes, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), e integrado por doña Adriana del Pilar Burga Cabrera, jefa de la Oficina General de Recursos Humanos (OGRH), como secretaria, por don Clovis Mauro Vega Sandi, jefe de la Oficina Ejecutiva de Contabilidad, como tesorero; y por los representantes de los trabajadores, como miembros titulares por don Summer Shapiama Ordóñez, trabajador docente, por doña María Montes García, por doña Rubela Saavedra Perea, trabajadoras no docente, y como miembros suplentes por don Elmer Trevejo Chávez, trabajador docente, por doña Emelda Tejada Del Castillo, trabajadora no docente y por doña Ivonne Pezo Arévalo, trabajadoras de CAS;

Que, habiendo concluido el período de vigencia de dicho comité, es conveniente la designación del Comité de Administración del Fondo de asistencia y Estímulo de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (Cafae - UNAP), para el período 2015-2017;

Que, en cada organismo de la administración pública, por resolución del titular del pliego presupuestal, se constituirá un Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo (Cafae), por un período de dos años, la Alta Dirección de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), estima conveniente designar al comité, el mismo que estará integrado por:

- Un representante del titular del pliego presupuestal, quien lo presidirá
- El director de personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones del secretario del comité.
- El contador general o quien haga sus veces.
- Tres (03) trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directas de todos sus miembros realizados en el mismo día. Se elegirá al mismo tiempo a tres (03) representantes suplentes. Todos los miembros del comité desempeñarán sus funciones ad-honorem y mientras sean miembros no podrán hacerse acreedores a estímulos financiados con cargo al fondo, con excepción de los beneficios que se otorguen en forma general.

3 Que, los fondos de asistencia y estímulo se constituyen sobre la base de los descuentos por tardanzas e inasistencias y las multas por falta de carácter disciplinarias impuestas a sus trabajadores por incumplimiento de las disposiciones legales que sea el régimen laboral bajo el cual prestan servicios;

R De conformidad con el artículo 6° del Decreto Supremo n.° 006-75-PM-INAP, Norma a las que deben ajustarse las Organizaciones del Sector Público para la aplicación de los Fondos de Asistencia y estímulo, artículo 1° del Decreto Supremo n.° 097-82-PCM, que modifica el Decreto Supremo n.° 006-75-PM-INAP, Decreto de Urgencia n.° 088-2011 y artículo 7° del Reglamento General del Comité de Administración del Fondo de asistencia y estímulo de la UNAP (Cafae-UNAP), aprobado con Resolución Rectoral n.° 025-2005-CU-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.° 30220 y el Estatuto de la UNAP,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Constituir el Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (Cafae - UNAP), para el período 2015-2017, con vigencia del 21 de agosto de 2015 al 20 de agosto de 2017, la misma que queda integrada de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

- | | |
|---|------------|
| → Alberto García Ruiz | Presidente |
| Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCR) | |
| → Genaro Rafael Cardena Peña | Secretario |
| Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos (OGRH) | |
| → Clovis Mauro Vega Sandi | Tesorero |
| Jefe de la Oficina Ejecutiva de Contabilidad | |



Resolución Rectoral n.° 0839-2015-UNAP

Representantes de los trabajadores

Titulares

- **Rubela Saavedra Perea** Miembro
Servidora no docente, nivel STA, asignada a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI)
- **Gabriel Ubaldo Gilabert Sánchez** Miembro
Docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH)
- **María Angélica Montes García** Miembro
Servidora no docente, nivel F-3, asignada a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF)

Suplentes

- **Elmer Trevejo Chávez** Miembro
Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA)
- **Emelda Tejada Del Castillo** Miembro
Servidora no docente, nivel F-2, asignada a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB)
- **Ivonne Pezo Arévalo** Miembro
Servidora no docente, nivel SAC, asignada a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF)

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los miembros del comité mencionado en el artículo precedente desempeñarán sus funciones de manera ad-honorem y mientras sean miembros no podrán hacerse acreedores a estímulos financiados con cargo al fondo, con excepción de los beneficios que se otorguen en forma general.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL